



**SUMINISTRO A CUENTA ABIERTA DE UNIFORMES PARA EL  
PERSONAL DE SERVICIOS OPERATIVOS Y PARQUES Y JARDINES**

**INFORME DE CONFORMIDAD DE PRECIOS**

En relación al expediente de contratación de referencia y relativo a lo establecido en el artículo 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

*“Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados”.*

Los precios que rigen el contrato son los de mercado de la zona para este tipo de suministros, precios que se han obtenido mediante la petición de presupuesto a una empresa del sector y de la zona.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **11.735,54 € más 2. 464,46 € en concepto de 21% de IVA**, lo que hace un total de **CATORCE MIL DOSCIENTOS EUROS (14.200,00 €)**.

El valor estimado de este contrato, teniendo en cuenta el máximo periodo de renovación del mismo, si el órgano competente así lo decide, asciende a la cantidad I.V.A. excluido de **29.338,85 €**.

Para el desglose del precio base de licitación se ha tenido en cuenta el Convenio colectivo general de trabajo de la industria textil y de la confección (código de convenio número 99004975011981), además de la aplicación del Real Decreto 152/2022, de 22 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2022.

Para adecuar el cálculo del presupuesto base de licitación anual en este contrato de suministro, se han tenido en cuenta el desglose del mismo en sus costes directos (materias primas, mano de obra y transporte), costes indirectos (gastos generales de producción, comerciales, administración y financieros) y otros costes eventuales, además del Convenio colectivo general de trabajo de la industria textil y de la confección (código de convenio número 99004975011981) y el beneficio industrial del contratista. Para la estimación de su correcto desglose, se han tenido en cuenta las consultas preliminares realizadas al mercado de empresas del





mismo sector, así como los datos estadísticos recogidos de las bases de datos de la Central de Balances del Banco de España (ratios sectoriales de las sociedades no financieras). El código CNAE se corresponde con: C141.

La estimación del desglose es la siguiente:

<b>COSTES DIRECTOS</b>	<b>87,16</b>
<b>Mano de obra</b>	<b>%</b>
<b>Materia prima</b>	<b>25,14</b>
	<b>%</b>
	<b>62,02</b>
	<b>%</b>
<b>COSTES INDIRECTOS (GASTOS GENERALES)</b>	<b>10,84</b>
	<b>%</b>
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	<b>2 %</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Lo que se informa desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos.

Marbella, a fecha de firma electrónica

Fdo: Manuel Sarmiento Martín  
Técnico de Mantenimiento, Parques y Jardines de San Pedro Alcántara

